

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Bogotá D.C, Septiembre de 2016

ESTUDIO, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR PARA ADELANTAR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL FRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION

El Hospital Militar Central por ser una institución prestadora de servicios de tercero y cuarto nivel de atención en salud y centro de referencia de las Fuerzas Militares, debe establecer servicios asistenciales con los requerimientos necesarios de atención básica al paciente.

En el área de Oftalmología, esta misión demanda no solamente que se cuente con el recurso humano idóneo, las instalaciones físicas, los equipos especializados sino con elementos, insumos y dispositivos médicos suficientes, adecuados de alta calidad y especificidad disponibles para brindar atención con altos estándares en las cirugías oftalmológicas que se derivan de la consulta externa y de urgencias.

Se cuenta en Oftalmología con otras especialidades relacionadas a esta área como lo es Glaucoma, Retina y vítreo, Oftalmología infantil y Estrabismo, Oculoplástia, Cornea y Segmento anterior y Ayudas Diagnósticas las cuales en conjunto realizan en promedio 1600 consultas, 135 cirugías y 130 interconsultas de urgencias mensuales.

El presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía proviene de las declaratorias de desierto de la Licitación Pública N°003-2016 cuyo objeto fue SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL, de acuerdo a la Resolución N° 518 del 22 de Junio 2016, en la cual se adjudicó los ítems 1,3,4,5,6,7,9,10,11,13,14,15,16,18,20,21,22,24,27,37,38,39,40,41,42,43,44,49,50,51,53,57 y 58, adicionalmente se declara desierto los ítems 2,8,12,19,23,25,26,28,29,30,31,32,33,34,35,36,45,46,47,48,50,52,53,54,55,56 y 59, para los cuales actualmente persiste la necesidad demarcada y por ello se hace necesario abrir un nuevo proceso.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO: SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, PARA ADELANTAR PROCESO DESELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, CUYO OBJETO ES: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

2.2. ESPECIFICACIONES TECNICAS PRINCIPALES:

No. ITEM	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERÍSTICAS TECNICAS REQUERIDAS NO PONDERABLES	UNIDAD DE MEDIDA	CANT. REQUERIDA APROXIMADA
01	1196490199	42294517	LENTE INTRAOCULARES DE CAMARA ANTERIOR	Lente de una sola pieza PMMA. Tipo de óptica. Biconvexo Zona Optica. 6.0 mm. +/- 0.5 mm. Longitud 13.0 mm / 0.5 mm. SRK.118.0 +/- 1.0 Rango Dioptrías. +10.0 / +30.0	UNIDAD	15
02	1196490872	42294517	LENTE INTRAOCULAR TORICO	Lente de una sola pieza acrílico hidrofóbico con filtro para luz azul y UV, tipo de óptica biconvexo, Zona óptica de 6mm, longitud de 13 mm +/- 0.5mm SRK 119.2, constante ultrasonido 119, Rango dioptrías +6.00 - +30.0 , toricidad de f3 a f 9 , corrección de astigmatismo de 1.03 a 4.11. Cartucho independiente, no precargado.	UNIDAD	15
03	1196490263	42294500	TUBO DE SILICÓN	De 30 cms por 1 mm.	UNIDAD	30
04	1196490001	42294513	PIEZA DE MANO VITRECTOMIA ANTERIOR	Estéril Empaque individual Velocidad corte 5000 con Compatible con equipo Constellation	UNIDAD	10
05	1196490106	42294513	SONDAS DE ENDOLASER	Estéril Empaque individual Fibra óptica Calibre No. 23 GA, recta Compatible con equipo Constellation	UNIDAD	10
06	1196490105	42294511	FIBRAS DE ENDOILUMINACION	Estéril Empaque individual Fibra óptica. Iluminador de Zafiro – ángulo amplio Compatible con equipo Pure Point - Constellation	UNIDAD	10
07	1196490080	42295114	PUNTA KELMAN 0.9 MM, MICROTIP 30 GRADOS	Estéril Empaque individual Incisión de 2.2 mm. Compatible con pieza de mano facofragmentador Constellation	UNIDAD	25
08	1196490081	42295114	CAPUCHONES PARA FACO 30 GRADOS (CONSTELLATION)	Estéril. Empaque individual Incisión de 2.2 mm. Compatible con pieza de mano facofragmentador Constellation.	UNIDAD	25
09	1196490083	42294513	PACK DE FACO SIN PUNTA DE 0.9 MM	Estéril Empaque individual Compatible con equipo Constellation.	UNIDAD	25
10	1196491039	42294513	PACK COMBINADO CON ENDOILUMINADOR RECTO 23 GA	Estéril Compatible con equipo Constellation Empaque individual	UNIDAD	8



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, PARA ADELANTAR PROCESO DESELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, CUYO OBJETO ES: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

11	1196491040	42294513	SISTEMA DE ENTRADA (TRES CANULAS DE INFUSION) 23 Ga	Estéril Compatible con equipo Constellation Empaque individual	UNIDAD	15
12	1196491052	42294513	FIBRA ENDOLASER FLEXIBLE RFID 23 Ga	Estéril Compatible con equipo Constellation. Empaque individual	UNIDAD	10
13	1196490521	42295114	PUNTA PARA FACO FRAGMENTACION O FACO POSTERIOR	Estéril Compatible con equipo Constellation Empaque individual	UNIDAD	10
14	1196490929	42294513	ENDODIATERMIA 25 Ga (Uso adecuado en 20 Y 23 Ga)	Estéril Compatible con equipo Constellation. Empaque individual	UNIDAD	15
15	1196490486	42294513	ENDOILUMINADOR CHANDELLIER CONSTELLATION	Estéril Compatible con equipo Constellation. Empaque individual	UNIDAD	8
16	1196491046	42294513	ESPATULA DELAMINACION 23 Ga	Estéril Compatible con equipo Constellation. Empaque individual	UNIDAD	3
17	1196491270	42294513	PUNTA I/A POLÍMERO CURVA	Estéril Compatible con equipo Constellation Empaque individual	UNIDAD	3
18	1196491271	42294513	PINZA BIPOLAR RECTA DE IRIS (TIPO RELOJERO)	Estéril Compatible con equipo Constellation Empaque individual	UNIDAD	3
19	1196490524	42294501	ANILLOS PARA SIMBLEFARON	Fabricados en acrílico transparente con fenestración central de 12 mm, tamaños: pequeño, mediano, grande.	UNIDAD	30
20	1198010069	42294501	CONFORMADORES CONJUNTIVALES ADULTO Y PEDIÁTRICO.	Fabricado en acrílico transparente tamaño variado, pequeño, mediano y grande con doble fenestración central, triangulares de vértice superior.	UNIDAD	40
21	1196490239	42295505	IMPLANTES OCULARES DE METILMETACRILATO	Implantes esféricos de metilmetacrilato con diámetros que varían de 14 a 22 mm, y fenestrados,	UNIDAD	50
22	1196490202	42294217	LENTE INTRAOCULARES DE FIJACIÓN ESCLERAL	*REGISTRO INVIMA *Lente de una sola pieza con anillos de fijación. *Zona Optica. 6.0 mm. +/- 1 mm. *SRK. 118.0 +/- 1.0 *Longitud 13.0 mm +/- 0.5 mm. *Rango Dioptrías +10.0 / +30.0	UNIDAD	50

NOTA: Las cantidades señaladas en el cuadro anterior, solo sirven de referencia, por tratarse de un contrato de suministro las mismas podrán ser ajustadas de acuerdo a la necesidad de la Entidad y a la oferta presentada ya que la adjudicación será por el total del presupuesto de cada ítem.

2.4 IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRARSE:

Objeto	SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DEL SERVICIO DE
--------	---



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, PARA ADELANTAR PROCESO DESELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, CUYO OBJETO ES: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

	OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL.
Plazo de ejecución	El plazo de ejecución será como máximo hasta el 31 de diciembre de 2016, contado a partir del perfeccionamiento y cumplimiento de requisitos de ejecución.
Vigencia del contrato	La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.
Vigilancia de la Ejecución del Contrato	Para efectos de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, la vigilancia del contrato se realizará mediante la figura de Supervisión, la cual será ejercida por el Jefe del servicio.
Naturaleza del contrato	SUMINISTRO
Lugar de ejecución.	Hospital Militar Central ubicado en la transversal 3 No. 49 -00/02 en la ciudad de Bogotá, D.C. Almacén No. 6.
Valor de la disponibilidad presupuestal	Certificado de disponibilidad presupuestal en SIIF 105716 en Dinámica Net.312 de fecha 09/03/16, Gasto A, Rubro 51 1 1 13, Recurso 20 por concepto de: Elementos de Oftalmología, por valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$600.000.000.00).
Presupuesto destinado para el proceso.	NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$91.252.000).
Valor estimado del contrato	El presupuesto máximo a adjudicar por cada ítem se encuentra relacionado en el capítulo siguiente.
Forma de adjudicación	POR ITEM (PARCIAL)
Moneda del Contrato	Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.
Forma de pago	FORMA DE PAGO. El valor del contrato lo pagará Hospital Militar Central de la siguiente manera: Pagos parciales, dentro de los sesenta días (60) siguientes a la entrega de los bienes, sujetos a las siguientes consideraciones: ✓ Informe de supervisión ✓ Recepción a satisfacción del bien y/o servicio ✓ Pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACION. ✓ Factura de venta

3.MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS

Resolución No. 003 del 04 de enero de 2016 modificada por la Resolución No.833 del 26 de Agosto de 2016, se precisan las cuantías para la vigencia de 2016 en materia de Contratación Estatal para el Hospital Militar Central de la siguiente manera:



ORDENADOR DEL GASTO	DESDE	HASTA
DIRECTOR GENERAL MAYOR CUANTIA	650 S.M.M.L.V \$448.145.101,00	EN ADELANTE
SUBDIRECTOR GENERAL MENOR CUANTIA	65 S.M.M.L.V \$44.814.511,00	650 S.M.M.L.V \$448.145.100,00
SUBDIRECTOR GENERAL MÍNIMA CUANTIA	\$0	65 S.M.M.L.V \$44.814.510,00

Que en razón a la cuantía, el presente proceso se adelantara mediante SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, en el cual se aplicara el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 que determina lo siguiente; “...**Artículo 59. Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía.** Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:

1. En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.
2. Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.
3. Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.
4. La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles...”

En atención a que el presupuesto oficial previsto para el presente proceso de selección, no sobrepasa la menor cuantía de la Entidad, por lo cual se adelantara por las normas prevista y demás que las modifiquen sustituyan y adicionen la materia.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACION DEL MISMO

El contrato a celebrar es por un valor de NOVENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS M/CTE (\$91.252.000) y se encuentra respaldado por el Certificado de disponibilidad presupuestal en SIIF 105716 en Dinámica Net.312 de fecha 09/03/16, Gasto A, Rubro 51 1 1 13, Recurso 20 por concepto de: ELEMENTOS DE OFTALMOLOGIA, por valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$600.000.000.00).

El presupuesto por ítem es el siguiente:

No. ITEM	DESCRIPCIÓN DEL “BIEN” O “SERVICIO”	CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS NO PONDERABLES	PRESUPUESTO POR ITEM
01	LENTE INTRAOCULARES DE CAMARA ANTERIOR	Lente de una sola pieza PMMA. Tipo de óptica. Biconvexo Zona Optica. 6.0 mm. +/- 0.5 mm. Longitud 13.0 mm / 0.5 mm. SRK.118.0 +/- 1.0 Rango Dioptrías. +10.0 / +30.0	3.750.000
02	LENTE INTRAOCULAR TORICO	Lente de una sola pieza acrílico hidrofóbico con filtro para luz azul y UV, tipo de óptica biconvexo, Zona óptica de 6mm, longitud de 13 mm +/- 0.5mm SRK 119.2, constante ultrasonido 119, Rango dioptrías +6.00 - +30.0	25.320.000





ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, PARA ADELANTAR PROCESO DESELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, CUYO OBJETO ES: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

		, toricidad de t3 a t 9 , corrección de astigmatismo de 1.03 a 4.11. Cartucho independiente, no precargado.	
03	TUBO DE SILICÓN	De 30 cms por 1 mm.	1.012.000
04	PIEZA DE MANO VITRECTOMIA ANTERIOR	Estéril Empaque individual Velocidad corte 5000 con Compatible con equipo Constellation	3.508.000
05	SONDAS DE ENDOLASER	Estéril Empaque individual Fibra óptica Calibre No. 23 GA, recta Compatible con equipo Constellation	5.262.000
06	FIBRAS DE ENDOILUMINACION	Estéril Empaque individual Fibra óptica. Iluminador de Zafiro – ángulo amplio Compatible con equipo Pure Point - Constellation	2.221.000
07	PUNTA KELMAN 0.9 MM, MICROTIP 30 GRADOS	Estéril Empaque individual Incisión de 2.2 mm. Compatible con pieza de mano facofragmentadorConstellation	1.937.000
08	CAPUCHONES PARA FACO 30 GRADOS (CONSTELLATION)	Estéril Empaque individual Incisión de 2.2 mm. Compatible con pieza de mano facofragmentadorConstellation.	1.656.000
09	PACK DE FACO SIN PUNTA DE 0.9 MM	Estéril Empaque individual Compatible con equipo Constellation.	4.321.000
10	PACK COMBINADO CON ENDOILUMINADOR RECTO 23 GA	Estéril Compatible con equipo Constellation Empaque individual	13.226.000
11	SISTEMA DE ENTRADA (TRES CANULAS DE INFUSION) 23 Ga	Estéril Compatible con equipo Constellation Empaque individual	4.326.000
12	FIBRA ENDOLASER FLEXIBLE RFID 23 Ga	Estéril Compatible con equipo Constellation. Empaque individual	5.639.000
13	PUNTA PARA FACO FRAGMENTACION O FACO POSTERIOR	Estéril Compatible con equipo Constellation Empaque individual	2.559.000
14	ENDODIATERMIA 25 Ga (Uso adecuado en 20 Y 23 Ga)	Estéril Compatible con equipo Constellation. Empaque individual	1.754.000
15	ENDOILUMINADOR CHANDELLIER CONSTELLATION	Estéril Compatible con equipo Constellation. Empaque individual	2.006.000





ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, PARA ADELANTAR PROCESO DESELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, CUYO OBJETO ES: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

16	ESPATULA DELAMINACION 23 Ga	Estéril Compatible con equipo Constellation. Empaque individual	363.000
17	PUNTA I/A POLÍMERO CURVA	Estéril Compatible con equipo Constellation Empaque individual	152.000
18	PINZA BIPOLAR RECTA DE IRIS (TIPO RELOJERO)	Estéril Compatible con equipo Constellation Empaque individual	230.000
19	ANILLOS PARA SIMBLEFARON	Fabricados en acrílico transparente con fenestración central de 12 mm, tamaños: pequeño, mediano, grande.	932.000
20	CONFORMADORES CONJUNTIVALES ADULTO Y PEDIÁTRICO.	Fabricado en acrílico transparente tamaño variado, pequeño, mediano y grande con doble fenestración central, triangulares de vértice superior.	1.156.000
21	IMPLANTES OCULARES DE METILMETACRILATO	Implantes esféricos de metilmetacrilato con diámetros que varían de 14 a 22 mm, y fenestrados,	5.077.000
22	LENTE INTRAOCULARES DE FIJACIÓN ESCLERAL	*REGISTRO INVIMA *Lente de una sola pieza con anillos de fijación. *Zona Optica. 6.0 mm. +/- 1 mm. *SRK. 118.0 +/- 1.0 *Longitud 13.0 mm +/- 0.5 mm. *Rango Dioptrías +10.0 / +30.0	4.845.000
91.252.000			

4.1. ANALISIS DEL SECTOR

El sector de la salud en Colombia ha experimentado múltiples cambios, estructurales a comienzos de la década de los noventa y circunstanciales, más recientemente, en razón al manifiesto riesgo en la sostenibilidad financiera del sistema. Gracias a la reforma al sector de la salud, se han logrado grandes avances en materia de salud, como el significativo incremento en la cobertura, que alcanza en la actualidad una proporción superior al 90% de la población, y la importante proporción que se destina a gasto en salud, que representa cerca del 6% del PIB. Sin embargo, como consecuencia de múltiples factores, el sistema de salud colombiano ha venido enfrentando una potencial amenaza de insostenibilidad financiera. Lo cual pone en riesgo el efectivo acceso a los servicios de salud de más del 90% de la población colombiana que se encuentra cubierta por el sistema.

El análisis de la organización industrial de los mercados de servicios de salud es de fundamental importancia, en la medida que corresponden a mercados caracterizados por múltiples fallas de mercado y su dinámica tiene importantes implicaciones sobre el balance financiero del sector público y el bienestar social del país.

En razón a lo anterior, la estructura del Sistema General de Seguridad Social en Salud-SGSSS es de competencia regulada, por cuanto se supone que el libre funcionamiento de las fuerzas del mercado en este sector no garantiza un nivel de prestación de servicios óptimo ni eficiencia distributiva. Lo anterior reviste mayor importancia cuando se analizan las características del bien afectado por los fallos de mercado, toda vez que el acceso a los servicios de salud, al menos en Colombia, se ha configurado como un derecho ciudadano y un indicador del bienestar social de la población. De esta manera, el regulador interviene en las relaciones de competencia entre los agentes y el funcionamiento de los mercados está regido por un marco normativo que busca garantizar la eficiencia en los mercados, el efectivo y oportuno acceso de la población a los servicios de salud y la sostenibilidad financiera del sistema.

FUENTE: Superintendencia de Industria y Comercio





En la actualidad Colombia se ubica como el tercer mayor mercado de la salud en América Latina, después de Brasil y México, con un crecimiento promedio anual del 10,6% durante los últimos cinco años, aunque está dispuesta a ser el segundo país de mayor crecimiento en el mercado de dispositivos médicos, según reveló un estudio realizado por Business Monitor.

Colombia se consolida como uno de los pocos países con el 95.5% de cobertura nacional en salud; siendo Bogotá el principal cluster sectorial del país, pues concentra el 61% de las compañías, con el 21% de asegurados, lo que genera un gran potencial de inversión para empresas del sector de las ciencias de la salud.

Se estima que el 80.7% del consumo de dispositivos médicos en Colombia se suple a partir de las importaciones, lo que abre oportunidades para compañías interesadas en producir localmente para el mercado nacional.

Este tipo de actividades permiten que Colombia cuente con la posibilidad de tener tecnología médica que beneficiara a los pacientes, continuando con el plan del Ministerio de Salud y Protección Social en cuanto a la disminución de las desigualdades y la mejora en la calidad de la atención.

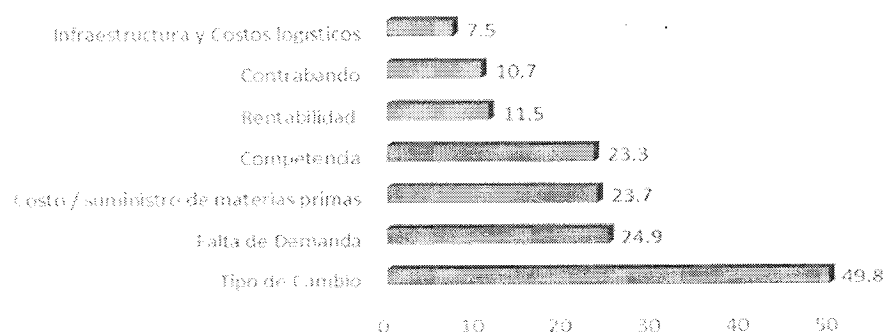
En Colombia existen 2.136 empresas que proveen insumos y dispositivos médicos que se constituyen en parte fundamentales en la prestación de los servicios de salud, las cuales se han visto afectadas directamente por los problemas que le atañen al sector.

En este sentido y pese a los ingentes esfuerzos realizados por el Gobierno Nacional para irrigar de recursos entre los agentes que componen la cadena del sector salud, la situación económica y financiera de los agentes se mantiene y en muchos casos se deteriora.

El mercado local es preponderantemente abastecido de dispositivos e insumos importados; esto en razón a la dependencia de la fabricación y desarrollo de productos principalmente en los países desarrollados. Las importaciones provienen principalmente de Estados Unidos y Alemania, que en conjunto suman el 51% de los 1.206 millones de dólares importados durante el año 2014.

Los principales obstáculos que han enfrentado los empresarios en lo corrido del año hasta julio de 2015, en orden de dificultad son: el tipo de cambio, seguido de la falta de demanda, el costo de las materias primas y el problema de competencia. La baja rentabilidad, el contrabando y la infraestructura y gastos logísticos, son otros de los problemas que se resaltan.

PRINCIPALES PROBLEMAS DE LA INDUSTRIA JULIO 2015

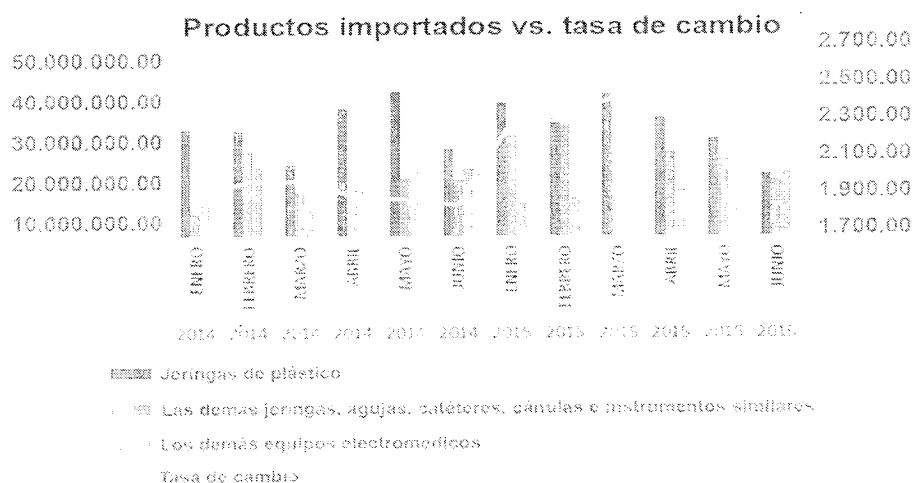


Fuente: Encuesta de Opinión de la ANDI

El sector de Dispositivos Médicos no es ajeno a esta percepción de los empresarios colombianos, dada su dependencia de las importaciones y al aumento de la tasa de cambio y su variabilidad, ya que como se puede evidenciar en la gráfica anterior es uno de sus principales inconvenientes en el mercado.



Al realizar el análisis de las unidades reales de los productos de mayor importación del sector encontramos, como lo indica la gráfica siguiente, que las cantidades de mayor importación se ven afectadas por la tasa de cambio, ya que al aumentar en valor por efecto del precio, las unidades disminuyen, al experimentar descensos de 18% en el número de jeringas de plástico y de 38% en las unidades importadas de los demás aparatos electro médicos.



Fuente: DIAF – Cálculos Cámara de Dispositivos ANDI

La devaluación al mes de agosto alcanzó hasta el 30%, registrando una tasa representativa del mercado que supera los 3.000 pesos. En particular, para el sector de dispositivos médicos se estima que por su componente importador el impacto se ubica en el 21%, valor que difícilmente se podrá trasladar al precio de los productos en razón a las dificultades del sector salud.

FUENTE: <http://www.elhospital.com/temas/Una-dificil-situacion-para-el-sector-de-dispositivos-medicos-en-Colombia+108238>

Por tanto a raíz de los inconvenientes respecto a la Tasa de Cambio que ha presentado el Sector y debido a que aún no se cuenta con una base de datos que permita establecer los precios para todos los materiales e insumos médicos, se pretende realizar un estudio de mercado con las casas comerciales que suministran estos insumos con el fin de establecer los precios de referencia para el presente proceso, ya que el impacto que tiene los precios de los productos importados por la devaluación del peso frente al dólar y una economía de mayores importaciones, genera un efecto en el incremento de los mismos con relación a las últimas compras realizadas por el Hospital Militar Central.

SECTOR EQUIPOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS

Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), la industria de los dispositivos médicos es uno de los sectores más vitales y dinámicos de la economía mundial. Para el 2017, se estima que las mejores perspectivas de mercado estarán en América Latina, Asia y Medio Oriente.

En el mundo existen alrededor de 27.000 fabricantes de dispositivos médicos, dedicados a manufacturar cerca de 10.000 categorías diferentes de productos para el uso clínico y la salud.

Entre otras categorías, el segmento de los metálicos ocupa un importante lugar. El mercado demanda toda clase de instrumental quirúrgico, mobiliario, partes ortopédicas y componentes para equipos y tecnología hospitalaria.

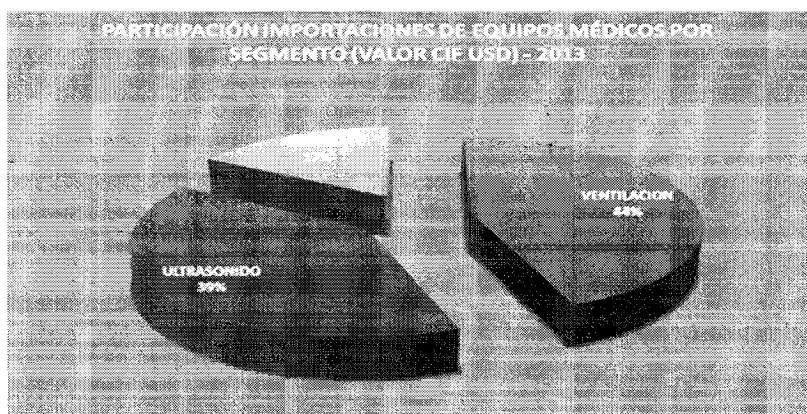


Sin embargo, la oferta no alcanza a suplir la gran demanda que actualmente hay de estos productos en los países en vías de desarrollo como los latinoamericanos y, por supuesto, Colombia. El 90 por ciento de los elementos médicos que se venden a nivel nacional son de origen extranjero.

La industria de fabricación de los dispositivos médicos es liderada por Estados Unidos con cerca de 8.000 empresas funcionando en ese país; sin contar las sucursales distribuidas por el mundo.

No obstante, en los últimos años este liderazgo es desafiado por el instrumental producido en China e India, que en su gran mayoría es el resultado de los bajos costos en mano de obra, que atrae a las grandes multinacionales.

En Colombia las compras externas de los equipos médicos, vienen presentando un panorama positivo, debido a que las importaciones durante 2013 llegaron a los USD 28 millones, es decir un 26% más que el valor registrado en 2012. En relación con el volumen, entre 2012 y 2013 las importaciones se incrementaron un 28%, al pasar de 2.033 a 2.595 unidades que ingresaron al país.



Participación importaciones por segmento Fuente: DINA - DANE Elaborado por: Hospital Militar Central - tuokienegocios.com

Finalmente, puede decir que Colombia es un gran importador de este tipo de equipos, teniendo en cuenta que aproximadamente el 60% de estos elementos son utilizados en los hospitales del país para la prestación de servicios de diagnóstico, prevención, supervisión y trato de enfermedades y lesiones que padecen los pacientes.

En 2014, Medtronic Colombia ascendió al primer lugar al superar a Amarey Nova Medical. Cerca de los dos líderes quedaron Synthes Colombia, Gemedco, y BD de Colombia. Más atrás se posicionaron Covidien Colombia, SyD Colombia, Boston Scientific Colombia, B Braun Medical, Cobo y Asociados, y Disortho.

Por otro lado, entre las empresas restantes se distinguieron en 2014 por su dinamismo StJude Medical Colombia, AnnarDiagnosticImport, G. Barco, Eurociencia Colombia, Gilmédica, Alfa Trading, LM Instruments, Top Medical Systems, Draeger Colombia, Biotronitech Colombia, Boston Medical Devices, La Muela, Suplemédicos, Stryker Colombia, Medirex, Quirúrgicos, Pharmedeuropea de Colombia, Ronelly, Kaika, Innovaciones Médicas, Ucipharma, Biosrt, Industrias Metálicas Los Pinos, Representaciones Eurodent, Laboratorios Dai de Colombia, Discomédica, La Casa del Médico, Jorge Machado Equipos Médicos, Vygon Colombia, Progyne, y Corpomédica.

Así mismo, los expertos esperan que la firma de tratados comerciales con otros países, estimule al empresario colombiano a encontrar excelentes oportunidades de negocios en este creciente sector; no solo en la producción y reparación de tecnología hospitalaria, sino también como en la industria mexicana, en la contratación outsourcing para el suministro de piezas y componentes metálicos.

4.2 ANÁLISIS DE LA DEMANDA



El análisis de la demanda tiene como propósito conocer las especificaciones de los contratos de adquisición de dispositivos médicos para los procedimientos relacionados en el objeto del presente proceso demandado por el Hospital Militar Central y Entidades Estatales y las condiciones de los contratos correspondientes.

Con este proceso se pretende atender alrededor de 1075 pacientes que requieren el servicio objeto del contrato, los cuales pueden variar en el tiempo restante de la vigencia 2016.

4.3 COMPRAS ANTERIORES EN EL HOMIC

El hospital adelanto la búsqueda durante los últimos años de procesos de contratación similar al objeto del presente estudio previo, relacionados con la adquisición insumos y dispositivos médicos para los procedimientos quirúrgicos de oftalmología que cumpla con las especificaciones técnicas requeridas en el presente proceso, encontrando los siguientes:

CONTRATO No. 136, 147, 154, 156, 202 AÑO 2013 CONTRATISTA: ANDREC SURGICAL, PANAMERICAN INSTRUMENTS, OPIMED S.A.S. LABORATORIOS RETINA, LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA S.A. \$ 172.179.600.00	CONTRATO No. 028-15, 029-15, 031-15 AÑO 2014 CONTRATISTA: ANDREC SURGICAL, LABORATORIOS RETINA, OPIMED S.A.S. \$ 228.230.378	CONTRATOS No. 191,189 AÑO 2015 CONTRATISTA: LABORATORIOS ALCON, PANAMERICAN INSTRUMENTS. \$ 313.596.000
---	--	--

El último valor de compra contratado fue el siguiente:

						cto. 028-029-030-181-189/2015		
No. ITEM	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS NO PONDERABLES	UNIDAD DE MEDIDA	Vr. Unitario	IVA	Vr. Unitario con iva
8	1196490199	42294517	LENTE INTRAOCULAR DE CAMARA ANTERIOR	*Lente de una sola pieza PMMA. *Tipo de óptica. Biconvexo *Zona Optica. 6.0 mm. +/- 0.5 mm. *Rango Dioptrías. +10.0 / +30.0 *SRK. 118.0 +/- 1.0 *Longitud 13.0 mm / 0.5 mm.	UNIDAD	223.000	0	223.000
19	1196490872	42294517	LENTE INTRAOCULAR TORICO	Lente de una sola pieza acrilico hidrofóbico con filtro para luz azul y UV, tipo de óptica biconvexo, Zona óptica de 6mm, longitud de 13 mm +/- 0.5mm SRK 119.2, constante ultrasonido 119, Rango dioptrías +6.00 - +30.0, toricidad de t3 a t9, corrección de astigmatismo de 1.03 a	UNIDAD	900.000	0	900.000



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, PARA ADELANTAR PROCESO DESELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

				4.11. Cartucho independiente, no precargado.				
23	1196490263	42294500	TUBO DE SILICÓN	De 30 cms por 1 mm.	UNIDAD	28.187	4.510	32.697
29	1196490001	42294513	PIEZA DE MANO VITRECTOMIA ANTERIOR	*Estéril *Empaque individual *Velocidad corte 5000 con *Compatible con equipo Constellation	UNIDAD	270.000	43.200	313.200
30	1196490106	42294513	SONDAS DE ENDOLASER	*Estéril *Empaque individual *Fibra óptica *Calibre No. 23 GA, recta *Compatible con equipo Constellation	UNIDAD	405.000	64.800	469.800
31	1196490105	42294511	FIBRAS DE ENDOILUMINACION	*Estéril *Empaque individual *Fibra óptica. Iluminador de Zafiro – ángulo amplio *Compatible con equipo Pure Point - Constellation	UNIDAD	171.000	27.360	198.360
32	1196490080	42295114	PUNTA KELMAN 0.9 MM, MICROTIP 30 GRADOS	*Estéril *Empaque individual *Incisión de 2.2 mm. *Compatible con pieza de mano facofragmentadorConstellation	UNIDAD	55.000	8.800	63.800
33	1196490081	42295114	CAPUCHONES PARA FACO 30 GRADOS (CONSTELLATION)	*Estéril *Empaque individual *Incisión de 2.2 mm. *Compatible con pieza de mano facofragmentadorConstellation.	UNIDAD	35.000	5.600	40.600
34	1196490083	42294513	PACK DE FACO SIN PUNTA DE 0.9 MM	*Estéril *Empaque individual *Compatible con equipo Constellation	UNIDAD	133.000	21.280	154.280
35	1196491039	42294513	PACK COMBINADO CON ENDOILUMINADOR RECTO 23 GA	*Estéril *Empaque individual *Compatible con equipo Constellation	UNIDAD	509.000	81.440	590.440
36	1196491040	42294513	SISTEMA DE ENTRADA (TRES CANULAS DE INFUSION) 23 Ga	*Estéril *Empaque individual *Compatible con equipo Constellation	UNIDAD	222.000	35.320	257.320
45	1196491052	42294513	FIBRA ENDOLASER FLEXIBLE RFID 23 Ga	*Estéril *Empaque individual *Compatible con equipo Constellation	UNIDAD	434.000	69.440	503.440



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, PARA ADELANTAR PROCESO DESELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

46	1196490521	42295114	PUNTA PARA FACO FRAGMENTACION O FACO POSTERIOR	*Estéril *Empaque individual *Compatible con equipo Constellation	UNIDAD	197.000	31.520	228.520
47	1196490929	42294513	ENDODIATERMIA 25 Ga (Uso adecuado en 20 Y 23 Ga)	*Estéril *Empaque individual *Compatible con equipo Constellation	UNIDAD	90.000	14.400	104.400
48	1196490486	42294513	ENDOILUMINADOR CHANDELLIER CONSTELLATION	*Estéril *Empaque individual *Compatible con equipo Constellation	UNIDAD	193.000	30.880	223.880
50	1196491046	42294513	ESPATULA DELAMINACION 23 Ga	*Estéril *Empaque individual *Compatible con equipo Constellation	UNIDAD	93.000	14.880	107.880
52	1196491270	42294513	PUNTA I/A POLÍMERO CURVA	*Estéril *Empaque individual *Compatible con equipo Constellation	UNIDAD	39.000	6.240	45.240
53	1196491271	42294513	PINZA BIPOLAR RECTA DE IRIS (TIPO RELOJERO)	*Estéril *Empaque individual *Compatible con equipo Constellation	UNIDAD	59.000	9.440	68.440
54	1196490524	42294501	ANILLOS PARA SIMBLEFARON	Fabricados en acrílico transparente con fenestración central de 12 mm, tamaños: pequeño, mediano, grande.	UNIDAD	29.100	0	29.100
55	1198010069	42294501	CONFORMADORES CONJUNTIVALES ADULTO Y PEDIÁTRICO.	Fabricado en acrílico transparente tamaño variado, pequeño, mediano y grande con doble fenestración central, triangulares de vértice superior.	UNIDAD	27.066	0	27.066
56	1196490239	42295505	IMPLANTES OCULARES DE METILMETACRILATO	Implantes esféricos de metilmetacrilato con diámetros que varían de 14 a 22 mm, y fenestrados,	UNIDAD	95.104	0	95.104
59	1196490202	42294217	LENTE INTRAOCULARES DE FIJACIÓN ESCLERAL	*REGISTRO INVIMA *Lente de una sola pieza con anillos de fijación. *Zona Optica. 6.0 mm. +/- 1 mm. *SRK. 118.0 +/- 1.0 *Longitud 13.0 mm +/- 0.5 mm. *Rango Dioptrías +10.0 / +30.0	UNIDAD	215.569	0	215.569

4.4 PROCESOS DE CONTRATACION REGISTRADOS EN SECOP:

El Hospital Militar Central realizo la búsqueda en los datos en el SECOP de procesos de contratación relacionados con el objeto del presente proceso, encontrando los siguientes resultados:

AÑO	OBJETO	ENTIDAD	CONTRATISTA	PROCESO	MODALIDAD	CONTRATO	VALOR
	SUMINISTRO DE	DIRECCIÓN	BPANAMERICAN	PN SECSA	Subasta	201134-	\$210,623,155





ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, PARA ADELANTAR PROCESO DESELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, CUYO OBJETO ES: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

2015	INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL, ESTABLECIMIENTO PERTENECIENTE A LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL	GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL (PONAL)	INSTRUMENTS OPIMED SAS ANDREC SURGICAL LABORATORIOS RETINA SAS SUMINISTROS OFTALMOLOGICOS SAS	BOGOTA SA 015 2015		201135-201138-201137	
2013	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL ESPHA HOSPITAL CENTRAL, ESTABLECIMIENTO PERTENECIENTE A LA SECCIONAL SANIDAD BOGOTÁ, CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL	DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL (PONAL)	OPIMED SAS ANDREC SURGICAL	PN SECSA BOGOTÁ SA SI 160- 2013	Subasta	201134-201135-201138-201137	\$119.997.664

4.5 PRECIOS DE MERCADO “COTIZACIONES”

El comité económico y técnico estructurador solicitaron cotización a las siguientes empresas:

ITEM	EMPRESA	DIRECCION	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO
1	PANAMERICAN INSTRUMENTS LTDA.	CR 11 A No. 93 - 93	6106230	comercial@panamericaninstruments.com
2	LABORATORIOS RETINA	CR 13 No. 98 - 70	6213015	insumos2@retina.com.co
3	ANDREC SURGICAL S.A.	CR 7 No. 72 - 64	2121911	patriciaa@andreccorporation.com
4	OPIMED S.A.S.	CL 97 No. 61 - 93	6226466	ventas@opimed.com
5	LENTECH LTDA.	CL 84 No. 18 - 58	6233694	servicio_cliente@lentech.com.co
6	ELIZABETH RINCON		6793498	taylor2012@gmail.com
7	LABORATORIOS ALCON	CR 14 No. 94 - 81	6002662	elizabeth.vega0@alcon.com

Se recibieron siete (07) cotizaciones de la siguiente manera:

				EMPRESA 1	EMPRESA 2	EMPRESA 3	REMPRESA 4	EMPRESA 5	EMPRESA 6	EMPRESA 7
No. ITEM	DESCRIPCIÓN DEL “BIEN” O “SERVICIO”	CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS NO PONDERABLES	UNIDAD DE MEDIDA	Vr. Unitario con iva (Si aplica)	Vr. Unitario con iva (Si aplica)	Vr. Unitario con iva (Si aplica)	Vr. Unitario con iva (Si aplica)	Vr. Unitario con iva (Si aplica)	Vr. Unitario con iva (Si aplica)	Vr. Unitario con iva (Si aplica)
01	LENTE INTRAOCULARES DE CAMARA ANTERIOR	*Lente de una sola pieza PMMA. *Tipo de óptica. Biconvexo *Zona Optica. 6.0 mm. +/- 0.5 mm. *Rango Dioptrías. +10.0 / +30.0 *SRK. 118.0 +/- 1.0 *Longitud 13.0 mm / 0.5 mm.	UNIDAD					250.000		



ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, PARA ADELANTAR PROCESO DESELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

02	LENTE INTRAOCULAR TORICO	*Lente de una sola pieza acrílico *hidrofóbico con filtro para luz azul y UV *tipo de óptica biconvexo *Zona óptica de 6mm *longitud de 13 mm +/- 0.5mm - SRK 119.2, constante ultrasonido 119 *Rango dioptrías +6.00 - + 30.0 *toricidad de t3 a t 9 *corrección de astigmatismo de 1.03 a 4.11. *Cartucho independiente, no precargado.	UNIDA D				820.000	1.000.000	1.200.000	
03	TUBO DE SILICÓN	De 30 cms por 1 mm.	UNIDA D							
04	PIEZA DE MANO VITRECTOMIA ANTERIOR	*Estéril *Empaque individual *Velocidad corte 5000 con *Compatible con equipo Constellation	UNIDA D					350.784		
05	SONDAS DE ENDOLASER	*Estéril *Empaque individual *Fibra óptica *Calibre No. 23 GA, recta *Compatible con equipo Constellation	UNIDA D					526.176		
06	FIBRAS DE ENDOILUMINACION	*Estéril *Empaque individual *Fibra óptica. Iluminador de Zafiro – ángulo amplio *Compatible con equipo Pure Point - Constellation	UNIDA D					222.140		
07	PUNTA KELMAN 0.9 MM, MICROTIP 30 GRADOS	*Estéril *Empaque individual *Incidión de 2.2 mm. *Compatible con pieza de mano facofragmentadorConstellation	UNIDA D					88.044		
08	CAPUCHONES PARA FACO 30 GRADOS (CONSTELLATION)	*Estéril *Empaque individual *Incidión de 2.2 mm. *Compatible con pieza de mano facofragmentadorConstellation.	UNIDA D					66.236		
09	PACK DE FACO SIN PUNTA DE 0.9 MM	*Estéril *Empaque individual *Compatible con equipo Constellation	UNIDA D					172.840		
10	PACK COMBINADO CON ENDOILUMINADOR RECTO 23 GA	*Estéril *Empaque individual *Compatible con equipo Constellation	UNIDA D					661.316		
11	SISTEMA DE ENTRADA (TRES CANULAS DE INFUSION) 23 Ga	*Estéril *Empaque individual *Compatible con equipo Constellation	UNIDA D					288.425		
12	FIBRA ENDOLASER FLEXIBLE RFID 23 Ga	*Estéril *Empaque individual *Compatible con equipo Constellation	UNIDA D					563.876		
13	PUNTA PARA FACO FRAGMENTACION O FACO POSTERIOR	*Estéril *Empaque individual *Compatible con equipo Constellation	UNIDA D					255.896		





ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, PARA ADELANTAR PROCESO DESELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, CUYO OBJETO ES: SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

14	ENDODIATERMIA 25 Ga (Uso adecuado en 20 Y 23 Ga)	*Estéril *Empaque individual *Compatible con equipo Constellation	UNIDA D					116.928		
15	ENDOILUMINADOR CHANDELLIER CONSTELLATION	*Estéril *Empaque individual *Compatible con equipo Constellation	UNIDA D					250.792		
16	ESPATULA DELAMINACION 23 Ga	*Estéril *Empaque individual *Compatible con equipo Constellation	UNIDA D					120.872		
17	PUNTA I/A POLIMERO CURVA	*Estéril *Empaque individual *Compatible con equipo Constellation	UNIDA D					50.692		
18	PINZA BIPOLAR RECTA DE IRIS (TIPO RELOJERO)	*Estéril *Empaque individual *Compatible con equipo Constellation	UNIDA D			1.090.400		76.676		
19	ANILLOS PARA SIMBLEFARON	Fabricados en acrílico transparente con fenestración central de 12 mm, tamaños: pequeño, mediano, grande.	UNIDA D							
20	CONFORMADORES S CONJUNTIVALES ADULTO Y PEDIÁTRICO.	Fabricado en acrílico transparente tamaño variado, pequeño, mediano y grande con doble fenestración central, triangulares de vértice superior.	UNIDA D							
21	IMPLANTES OCULARES DE METILMETACRILATO	Implantes esféricos de metilmetacrilato con diámetros que varían de 14 a 22 mm, y fenestrados,	UNIDA D							
22	LENTE INTRAOCULARES DE FIJACIÓN ESCLERAL	*REGISTRO INVIMA *Lente de una sola pieza con anillos de fijación. *Zona Optica. 6.0 mm. +/- 1 mm. *SRK. 118.0 +/- 1.0 *Longitud 13.0 mm +/- 0.5 mm. *Rango Dioptrías +10.0 / +30.0	UNIDA D		90.000			233.000		

Dichas cotizaciones tienen el aval del comité técnico.

4.6 PRECIOS DE REFERENCIA

El comité Económico estructurador efectuó un análisis del valor de compra anterior y las cotizaciones recibidas por la Entidad, con el fin de establecer unos precios acordes con la situación actual del mercado que cumplan con las condiciones técnicas exigidas, el comité económico estructurador determina que el precio de referencia será el valor promedio cotizado y para los ítems (3, 19, 20, 21) que no se recibió cotización será el último valor de compra indexado con el IPC 2015 (6.77%), buscando optimizar los recursos con que cuenta la Entidad.

El Comité Económico establece como Precio de Referencia para el presente proceso los siguientes:

						PRECIO REFERENCIA	
No. ITEM	CODIGO INTERNO	DESCRIPCIÓN DEL "BIEN" O "SERVICIO"	CARACTERISTICAS TECNICAS REQUERIDAS NO PONDERABLES	UNIDAD DE MEDIDA	Vr. Unitario	IVA	Vr. Unitario con iva (Si aplica)
1	1196490199	LENTE INTRAOCULARES DE CAMARA ANTERIOR	*Lente de una sola pieza PMMA. *Tipo de óptica. Biconvexo *Zona Optica. 6.0 mm. +/- 0.5 mm. *Rango Dioptrías. +10.0 / +30.0 *SRK. 118.0 +/- 1.0 *Longitud 13.0 mm / 0.5 mm.	UNIDAD	250.000	0	250.000





ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, PARA ADELANTAR PROCESO DESELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, CUYO OBJETO ES: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

02	1196490872	LHENTE INTRAOCULAR TORICO	*Lente de una sola pieza acrílico *hidrofóbico con filtro para luz azul y UV *tipo de óptica biconvexo *Zona óptica de 6mm *longitud de 13 mm +/- 0.5mm SRK 119.2, constante ultrasonido 119 *Rango dioptrías +6.00 - +30.0 *toricidad de t3 a t 9 *corrección de astigmatismo de 1.03 a 4.11. *Cartucho independiente, no precargado.	UNIDAD	1.006.667	0	1.006.667
03	1196490263	TUBO DE SILICÓN	De 30 cms por 1 mm.	UNIDAD	34.911	5.586	40.497
04	1196490001	PIEZA DE MANO VITRECTOMIA ANTERIOR	*Estéril *Empaque individual *Velocidad corte 5000 con *Compatible con equipo Constellation	UNIDAD	302.400	48.384	350.784
05	1196490106	SONDAS DE ENDOLASER	*Estéril *Empaque individual *Fibra óptica *Calibre No. 23 GA, recta *Compatible con equipo Constellation	UNIDAD	453.600	72.576	526.176
06	1196490105	FIBRAS DE ENDOILUMINACION	*Estéril *Empaque individual *Fibra óptica. Iluminador de Zafiro – ángulo amplio *Compatible con equipo Pure Point - Constellation	UNIDAD	191.500	30.640	222.140
07	1196490080	PUNTA KELMAN 0.9 MM, MICROTIP 30 GRADOS	*Estéril *Empaque individual *Incisión de 2.2 mm. *Compatible con pieza de mano facofragmentadorConstellation	UNIDAD	75.900	12.144	88.044
08	1196490081	CAPUCHONES PARA FACO 30 GRADOS (CONSTELLATION)	*Estéril *Empaque individual *Incisión de 2.2 mm. *Compatible con pieza de mano facofragmentadorConstellation.	UNIDAD	57.100	9.136	66.236
09	1196490083	PACK DE FACO SIN PUNTA DE 0.9 MM	*Estéril *Empaque individual *Compatible con equipo Constellation	UNIDAD	149.000	23.840	172.840
10	1196491039	PACK COMBINADO CON ENDOILUMINADOR RECTO 23 GA	*Estéril *Empaque individual *Compatible con equipo Constellation	UNIDAD	570.100	91.216	661.316
11	1196491040	SISTEMA DE ENTRADA (TRES CANULAS DE INFUSION) 23 Ga	*Estéril *Empaque individual *Compatible con equipo Constellation	UNIDAD	248.642	39.783	288.425
12	1196491052	FIBRA ENDOLASER FLEXIBLE RFID 23 Ga	*Estéril *Empaque individual *Compatible con equipo Constellation	UNIDAD	486.100	77.776	563.876
13	1196490521	PUNTA PARA FACO FRAGMENTACION O FACO POSTERIOR	*Estéril *Empaque individual *Compatible con equipo Constellation	UNIDAD	220.600	35.296	255.896





ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANALISIS DEL SECTOR, PARA ADELANTAR PROCESO DESELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, CUYO OBJETO ES: **SUMINISTRO DE ELEMENTOS, INSUMOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LOS PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DEL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

14	1196490929	ENDODIATERMIA 25 Ga (Uso adecuado en 20 Y 23 Ga)	*Estéril *Empaque individual *Compatible con equipo Constellation	UNIDAD	100.800	16.128	116.928
15	1196490486	ENDOILUMINADOR CHANDELLIER CONSTELLATION	*Estéril *Empaque individual *Compatible con equipo Constellation	UNIDAD	216.200	34.592	250.792
16	1196491046	ESPATULA DELAMINACION 23 Ga	*Estéril *Empaque individual *Compatible con equipo Constellation	UNIDAD	104.200	16.672	120.872
17	1196491270	PUNTA I/A POLÍMERO CURVA	*Estéril *Empaque individual *Compatible con equipo Constellation	UNIDAD	43.700	6.992	50.692
18	1196491271	PINZA BIPOLAR RECTA DE IRIS (TIPO RELOJERO)	*Estéril *Empaque individual *Compatible con equipo Constellation	UNIDAD	66.100	10.576	76.676
19	1196490524	ANILLOS PARA SIMBLEFARON	Fabricados en acrílico transparente con fenestración central de 12 mm, tamaños: pequeño, mediano, grande.	UNIDAD	31.070	0	31.070
20	1198010069	CONFORMADORES CONJUNTIVALES ADULTO Y PEDIÁTRICO.	Fabricado en acrílico transparente tamaño variado, pequeño, mediano y grande con doble fenestración central, triangulares de vértice superior.	UNIDAD	28.898	0	28.898
21	1196490239	IMPLANTES OCULARES DE METILMETACRILATO	Implantes esféricos de metilmetacrilato con diámetros que varían de 14 a 22 mm, y fenestrados,	UNIDAD	101.542	0	101.542
22	1196490202	LENTE INTRAOCULARES DE FIJACIÓN ESCLERAL	*REGISTRO INVIMA *Lente de una sola pieza con anillos de fijación. *Zona Optica. 6.0 mm. +/- 1 mm. *SRK. 118.0 +/- 1.0 *Longitud 13.0 mm +/- 0.5 mm. *Rango Dioptrías +10.0 / +30.0	UNIDAD	161.500	0	161.500

NOTAS:

- Los valores precio de referencia estimado ya se encuentran con el IVA incluido (cuando aplica) en el presente estudio.
- Las propuestas deben contener valor Unitario por Ítem e IVA correspondiente en caso que aplique.
- El valor unitario incluido IVA del bien ofrecido no podrá superar el Precio de Referencia establecido por la Entidad. En caso de estar exento de IVA deberá aclararlo en la oferta.
- Los valores unitarios con IVA que el proponente relacione, deben tener una vigencia igual al tiempo de ejecución.
- La propuesta económica deberá ser presentada por escrito y en medio magnético en hoja electrónica (programa Excel, sin celdas o fórmulas ocultas y el valor del IVA aproximado al entero (cuando aplique).
- La adjudicación se realizará **por ítem**.

4.7 PROMEDIO Y EXISTENCIAS

A continuación se relacionan los promedios de consumo y las existencias en el almacén de los elementos solicitados en el presente proceso de contratación, para que los oferentes posean la información que les permita realizar su propuesta económica, los mismos pueden variar de acuerdo a la necesidad que presente el servicio.





ITEM	Nombre Producto	Año	Total	PROMEDIO	EXISTENCIAS
1	LENTE INTRAOCULAR CAMARA ANTERIOR	2015	11	0,92	25
2	LENTE INTRAOCULAR	2015	6	0,50	25
3	TUBO DE SILICON (HILO)	2015	7	0,58	44
4	PIEZA DE MANO VITRECTOMIA ANTERIOR ACCURUS	2015	1	0,08	10
5	FIBRA LASER	2015	1	0,08	4
6	FIBRAS DE ENDOILUMINACION	2015	0	0,00	31
7	PUNTAS PARA FACO 30 GRADOS	2015	2	0,17	3
8	CAPUCHONES PARA FACO 30 GRADOS	2015	2	0,17	32
9	CASETERA VITRECTOMIA FACO	2015	2	0,17	41
10	PACK COMBINADO CON ENDOILUMINADOR RECTO 23 GA	2015	0	0,00	40
11	SISTEMA DE ENTRADA (TRES CANULAS DE INFUSION) 23 Ga	2015	0	0,00	4
12	FIBRA ENDOLASER FLEXIBLE RFID 23 Ga	2015	0	0,00	12
13	PUNTA PARA FACO FRAGMENTACION O FACO POSTERIOR	2015	0	0,00	8
14	ENDODIATERMIA 25 Ga (Uso adecuado en 20 Y 23 Ga)	2015	0	0,00	1
15	ENDOILUMINADOR CHANDELLIER CONSTELLATION	2015	0	0,00	10
16	ESPATULA DELAMINACION 23 Ga	2015	0	0,00	6
17	PUNTA I/A POLÍMERO CURVA	2015	0	0,00	20
18	PINZA BIPOLAR RECTA DE IRIS (TIPO RELOJERO)	2015	0	0,00	9
19	ANILLO PARA SIMBLEFARO	2015	10	0,83	55
20	SET DE CONFORMADORES ESPECIALES PARA OFTALMOLOGIA	2015	52	4,33	96
21	IMPLANTE ORBITA POLIETILENO (POREX)	2015	14	1,17	11
22	LENTES INTRAOCULARES DE FIJACION ESCLERAL	2015	11	0,92	0

Los promedios atrás especificados no muestran la real rotación de los insumos quirúrgicos en Oftalmología debido a los cambios que ha adoptado el servicio por la dedicación exclusiva de la sala No. 5 para Oftalmología (que es insuficiente para la demanda) y la persistencia del contrato de salas externas, que sumados permiten al Hospital ofrecer a la Dirección General de Sanidad un alto volumen de cirugía. Prueba de lo anterior solo en cirugía de catarata un promedio de 50 semanales, es decir casi 200 mensuales, donde se utiliza una lente, un cuchillito de 15 grados y un cuchillito de 2.2 mm como mínimo en dichos procedimientos. Otro factor a tener en cuenta es que no se está reutilizando en la actualidad ningún cuchillito por lo que se espera que su rotación sea alta y obviamente, se benefician los pacientes.

5. CRITERIOS HABILITANTES PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

5.1. CRITERIOS DE HABILITACIÓN JURIDICA

Como circunstancia habilitante para participar en el presente proceso de contratación, los proponentes deberán acreditar la suficiente capacidad jurídica, para lo cual tendrán que cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se establecen en el Pliego de Condiciones.

- Carta de presentación de la propuesta
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.





- Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato (órganos de dirección)
- Registro Único de Proponentes (RUP) el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.
- Garantía de seriedad de la propuesta
- Certificación de aportes parafiscales y los propios de la seguridad social, emitido por el Revisor Fiscal de requerir conforme a la normatividad, o el Representante Legal por los últimos seis (6) meses.
- Antecedentes Judiciales, de la Procuraduría General de la Nación y de la Contraloría General de la República.
- Fotocopia de la cedula de del representante legal.
- Formulario No.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.2 COMPROMISO ANTICORRUPCION, debidamente diligenciado y firmado.
- Formulario No.3 MANIFESTACION SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, debidamente diligenciado y firmado.
- Experiencia mínima del oferente

En el presente proceso pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del presente proceso de contratación.

El proponente deberá incluir los documentos y los formularios debidamente diligenciados que se relacionan en el Pliego de Condiciones.

5.2. CRITERIOS DE HABILITACIÓN ECONOMICA

La verificación de cumplimiento de los requisitos financieros estará a cargo del comité evaluador y se analizarán con base en la revisión de cumplimiento de los indicadores financieros solicitados en el presente estudio y los documentos financieros solicitados en el Pliego de Condiciones, los cuales deben ser presentados por los proponentes en la propuesta.

REGISTRO UNICO DE PROPONENTES "RUP"

"El certificado de Registro Único de Proponentes será plena prueba de las circunstancias en que ella se haga constar y que hayan sido verificadas por las cámaras de comercio, en tal sentido, la verificación de las condiciones establecidas en el numeral 1 del Artículo 5 de la presente ley, se demostrara exclusivamente con el respectivo certificado del RUP en donde deberán costar dichas condiciones. En consecuencia las entidades estatales en los procesos de contratación no podrá exigir, no los proponente aportar documentación que deba utilizarse para efectuar la inscripción en el registro".

INFORMACIÓN PARA EL SISTEMA INTEGRAL DE INFORMACIÓN FINANCIERA "SIIF"

Con el fin de ingresar los datos al Sistema Integral de Información Financiera "SIIF", los proponentes que participen en el proceso de Contratación deben diligenciar el Formulario correspondiente - anexando Certificación Bancaria con fecha máxima de expedición de 30 días a la presentación de las ofertas, donde se especifique a nombre de quien, indicación del lugar de la cuenta (Ciudad), de cual ciudad es la cuenta, el número de la cuenta, si es de ahorros o corriente, certificación que se encuentra activa, dicha cuenta será donde se le consignaran los recursos.

En caso de un proponente extranjero, además deberá indicar el nombre del país, ciudad, nombre del banco y número de cuenta bancaria de acuerdo con las normas bancarias vigentes.

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, debe proceder a abrir una única cuenta a nombre del Consorcio o Unión Temporal y presentar la certificación de la misma como requisito previo a la suscripción del contrato.





FOTOCOPIA REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT).

El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT actualizado en su actividad mercantil; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el Artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el Artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el Artículo 437 del mismo Estatuto.

FOTOCOPIA RESOLUCIÓN DE LA DIAN PARA FACTURAR VIGENTE.

En caso que el Consorcio o Unión Temporal sea adjudicatario de la contratación, éste deberá presentarse a nombre de la Unión Temporal o Consorcio.

CERTIFICACION BANCARIA.

Certificación bancaria expedida por la Entidad Bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Este aspecto no otorgará puntaje pero habilitará o deshabilitará la propuesta. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.

INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

El Hospital Militar Central hará una evaluación de la información financiera registrada en el RUP, la cual deberá corresponder al corte 31 de diciembre de 2015.

Los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera y de su organización demostrando que la proponente cuenta con los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y que en consecuencia, deben estar contenidos en el RUP a partir de 2014 son:

Los siguientes indicadores fueron consultados en la página del SIREM, de empresas (08) que conforman el sector de equipos y dispositivos médicos especializados en oftalmología, con el fin de cobijar más ofertas al momento de realizar el cierre del proceso y buscar que haya pluralidad y transparencia en el presente proceso por esta razón algunos indicadores fueron ajustados para permitir la mayor participación de oferentes.

RAZON SOCIAL	TOTAL ACTIVO CTE	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO CTE	TOTAL PASIVO	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	LIQUIDEZ (Veces)	ENDEUDAMIENTO (%)	RAZON COBERTURA INTERES (Veces)	RENTABILIDAD PATRIMONIO (%)	RENTABILIDAD ACTIVO (%)
EMPRESA 1	1754861	4987610	2882177	3026398	1961212	541129	37733	0,61	60,68	14,34	27,59	10,85
EMPRESA 2	1485018	1717102	262962	522962	1194140	459520	55592	5,65	30,46	8,27	38,48	26,76
EMPRESA 3	2.450.526	3.388.476	1.132.140	1.744.107	1.644.369	472.300	20.053	2,16	51,47	23,55	28,72	13,94
EMPRESA 4	2521450	2750799	1662356	1862356	888443	286401	53987	1,52	67,70	5,30	32,24	10,41
EMPRESA 5	4199777	4387246	3061441	3061441	1325805	620311	28436	1,37	69,78	21,81	46,79	14,14
EMPRESA 6	54810636	86136322	69476563	69877166	16259156	3996212	1674060	0,79	81,12	2,39	24,58	4,64
EMPRESA 7	7415895	8883302	2739401	3959401	4923901	1493261	13892	2,71	44,57	107,49	30,33	16,81
EMPRESA 8	1306813	1407314	731705	846330	560984	352244	14645	1,79	60,14	24,05	62,79	25,03
TOTAL								16,59	465,9	207,21	291,51	122,58
PROMEDIO								2,07	58,24	25,90	36,44	15,32

El comité económico establece los siguientes indicadores financieros para el presente proceso de contratación:

A. CAPACIDAD FINANCIERA





INDICADOR DE LIQUIDEZ:

El indicador de liquidez promedio de estas ocho (08) empresas es de 2.07; sin embargo con el fin de que haya pluralidad y transparencia en el presente proceso debe ser mayor o igual al 0.7, el indicador se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$Liquidez = \frac{ACTIVOCORRIENTE}{PASIVOCORRIENTE}$$

LIQUIDEZ ≥ 0.7

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de los activos corrientes de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los pasivos corrientes de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$Liquidez = \frac{(\text{Activo Corriente (1)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + (\text{Activo Corriente (2)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(\text{Pasivo Corriente (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Pasivo Corriente (2)} \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

ENDEUDAMIENTO:

El indicador de endeudamiento promedio de estas ocho (08) empresas es de 58.24%, sin embargo con el fin de que haya pluralidad y transparencia en el presente debe ser menor o igual al 87%, para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$EndeudamientoTotal = \frac{PasivoTotal}{ActivoTotal} \times 100$$

ENDEUDAMIENTO $\leq 87\%$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de los pasivos de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los activos totales de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$Endeudamiento = \frac{(\text{Pasivo Total (1)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + (\text{Pasivo Total (2)} \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(\text{Activo Total (1)} \times \% \text{ de participación}) + (\text{Activo Total (2)} \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES

La razón de cobertura de intereses promedio de estas ocho (08) empresas es de 25, sin embargo con el fin de que haya pluralidad y transparencia en el presente debe ser mayor o igual a 1, la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$COBERTURADEINTERESES = \frac{UTILIDADOPERACIONAL}{INTERESES}$$

RAZON DE COBERTURA ≥ 1

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de la utilidad operacional de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma de los gastos de interés de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.





$$RCI = \frac{(Utilidad Operacional (1) \times \% \text{ de participación} \times 100) + (Utilidad Operacional (2) \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(Gastos intereses (1) \times \% \text{ de participación}) + (Gastos intereses (2) \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

B. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO

El indicador de Rentabilidad del Patrimonio promedio de estas ocho (08) empresas es de 36%; sin embargo con el fin de que haya pluralidad y transparencia en el presente debe ser mayor o igual al 5%, para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$RentabilidaddelPatrimonio = \frac{UtilidadOperacional}{Patrimonio} \times 100\%$$

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO: $\geq 5\%$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de la utilidad operacional de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del patrimonio de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$RentabilidadPatrimonio = \frac{(Utilidad Operacional (1) \times \% \text{ de participación} \times 100) + (Utilidad Operacional (2) \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(Patrimonio (1) \times \% \text{ de participación}) + (Patrimonio (2) \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$

RENTABILIDAD DEL ACTIVO

El indicador de Rentabilidad del Activo promedio de estas ocho (08) empresas es de 15%; sin embargo con el fin de que haya pluralidad y transparencia en el presente debe ser mayor o igual al 3%, la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$RentabilidaddelActivo = \frac{UtilidadOperacional}{ActivoTotal}$$

RENTABILIDAD DEL ACTIVO: $>3\%$

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador será el resultado de la suma de la utilidad operacional de cada integrante multiplicado por su porcentaje de participación dividido entre la suma del activo total de cada integrante, multiplicado por su porcentaje de participación.

$$RentabilidaddelActivo = \frac{(Utilidad Operacional (1) \times \% \text{ de participación} \times 100) + (Utilidad Operacional (2) \times \% \text{ de participación} \times 100) + \dots}{(Activo total (1) \times \% \text{ de participación}) + (Activo Total (2) \times \% \text{ de participación}) + \dots}$$





5.3. CRITERIOS HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO

Los criterios de selección técnica serán los contenidos en el presente estudio previo y los documentos técnicos solicitados en el Pliego de Condiciones, los cuales deben ser presentados por los proponentes en la propuesta.

EXPERIENCIA GENERAL

El comité jurídico evaluará la experiencia del proponente quien acreditará su experiencia en el Registro Único de Proponentes - RUP-, bajo las siguientes condiciones mínimas:

Los proponentes deberán acreditar experiencia en el objeto contractual del presente proceso que sea igual o similar a este. Deberá anexar mínimo dos (2) contratos ejecutados, durante los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y cuya sumatoria sea igual o superior al valor del presupuesto del ITEM a ofertar.

NOTA: DICHS CONTRATOS DEBERAN ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADOS E INSCRITOS EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES CON LA CLASIFICACION EXIGIDA EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

Para tal efecto diligenciará el formulario determinado en el pliego de condiciones "EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE", de acuerdo con los siguientes parámetros:

- A) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- B) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.
- C) Anexar los soportes que demuestren la acreditación de la experiencia requerida en el formulario.

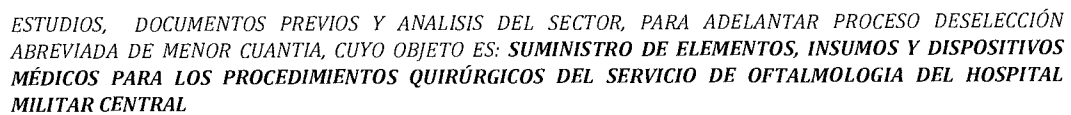
Las certificaciones de la experiencia aportada, deben ser suscritas por el funcionario competente, en caso de personas de derecho Público y/o del representante legal en caso de personas de derecho privado y contener como mínimo la siguiente información:

- Nombre o razón social del contratante.
- Objeto del contrato (el cual debe corresponder con los bienes ofertados en el presente proceso de selección).
- Valor del contrato
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato
- Valor ejecutado.
- Constancia de cumplimiento a satisfacción.

Los ítems que cumplan con la totalidad de las características técnicas requeridas y los aspectos técnicos mínimos habilitantes, se calificarán como CUMPLEN; los que no cumplen con la totalidad de las características técnicas requeridas y los aspectos técnicos mínimos habilitantes, se calificarán como NO CUMPLEN.

Cuando el oferente presente certificaciones de experiencia en las cuales conste que participó en la ejecución de un contrato bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, estas deberán expresar su porcentaje de participación, el cual deberá ser igual o superior al presupuesto oficial asignado al grupo o ítem que se oferte dentro del presente proceso de selección y estar comprendido dentro del mismo periodo de tiempo y la fecha de cierre del proceso de selección, para que las mismas puedan tenerse en cuenta.





REQUISITOS TECNICOS ADICIONALES:

- Entiéndase como apoyo post venta: Capacitación al personal asistencial acerca del manejo y usos de los elementos ofertados las veces que sean requeridos por parte del Hospital Militar Central. Soporte técnico para asesoría al personal asistencial en salas de cirugía o en el área correspondiente, en el momento en el que la institución lo requiera. Representación por parte de la empresa de un asesor que se encargue de la parte administrativa con el fin de solventar novedades que se presenten en el transcurso de la ejecución del contrato.

Entiéndase como apoyo tecnológico: Los equipos y/o instrumental que se puedan requerir para la utilización de los insumos ofertados por parte de los oferentes.

- El proponente debe presentar Carta de compromiso, suscrita por el oferente manifestando la oportunidad en las entregas de los bienes a partir del día en que el Supervisor del Contrato lo solicite por escrito o medio electrónico

GARANTIA TECNICA

El proponente deberá anexar la Garantía Técnica y término de respuesta a los requerimientos suscrita por el Representante Legal o su Apoderado, así:

- Que ampare la calidad del bien a adquirir.
- Que ampare la composición físico-química del mismo.
- Que ampare las especificaciones técnicas del bien ofrecido.





- Que cubra el producto terminado. Lo que significa que si una vez utilizado el bien adquirido, por causa del mismo se afectan otros elementos que interactúan con él, formando parte integral de un producto terminado, se debe asumir la reposición total del producto.
- Que sea por un término no inferior a 6 SEIS meses contados desde el momento de la recepción a satisfacción del bien.

TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El término de respuesta a la garantía técnica no debe ser superior de 05 CINCO día calendario, contados a partir del requerimiento realizado al contratista por parte del Hospital Militar Central, en el evento que el bien resulte defectuoso para ser repuesto por el contratista.

Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir para el cumplimiento de su deber de garantía.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE:

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en el pliego de condiciones.

Cabe recordar que los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso de selección y el oferente favorecido durante el mismo lapso, y más allá, durante la vigencia del contrato.

El numeral 2o del artículo 5o de la Ley 1150 de 2007 estipula que: “La oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos. (...)”

Por lo anterior, el inciso 2 del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, consagra que:

“...En la licitación y la selección abreviada de menor cuantía, la Entidad Estatal debe determinar la oferta más favorable teniendo en cuenta: (a) la ponderación de los elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas; o (b) la ponderación de los elementos de calidad y precio que representen la mejor relación de costo-beneficio...”

En los pliegos de condiciones se establecerán como criterios de calificación los aspectos de calidad y de precio, a través de los cuales se busca que la Administración escoja un proponente que cumpla con las condiciones técnicas, financieras y jurídicas que garanticen el cumplimiento del objeto contractual.

6.1. PONDERACION TECNICA

La evaluación técnica se realizará mediante la verificación y evaluación de los siguientes aspectos:

EVALUACION		MAXIMO PUNTAJE
1. CADUCIDAD	El oferente que garantice por escrito fechas de vencimiento para todos los ítems ofertados, superiores a veinte cuatro (24) meses y hasta treinta (30) meses se le otorgará una puntuación de cincuenta (50) puntos.	100





	El oferente que garantice por escrito fechas de vencimiento para todos los ítems ofertados, superiores a treinta (30) meses se le otorgará una puntuación de cien (100) puntos.	
2. VALORES AGREGADOS	Al proponente que ofrezca valores agregados a las propuestas tales como apoyo tecnológico, mejor tecnología, tecnología de punta, kit complementarios tales como viscoelastico y cartucho en el caso de los lentes intraoculares, lo mismo que la presencia de cromophoro	200
3.CAPACITACIÓN	Al proponente que ofrezca como valor agregado entrenamiento con talleres prácticos, conferencias, relacionados con el manejo y manipulación de los materiales durante la vigencia del contrato para el personal del ÁREA DE OFTALMOLOGIA	100
4.CAMBIOS	Al proponente que ofrezca cambios de los elementos por vencimiento de fecha en cualquier tiempo aún fuera de la vigencia del contrato, por baja rotación, por cambio o mejoramiento de tecnología ya sea por los mismos elementos o por elementos que hayan sido adquiridos dentro de su mismo contrato	200
TOTAL PUNTOS POSIBLES		600

6.2. CRITERIOS DE PONDERACION ECONOMICA

La calificación de precios se realizara únicamente respecto de aquellas ofertas que se determinen como hábiles. Se procederá a calificar los precios así:

La oferta que presente el menor valor total se le asignara el mayor puntaje (400 PUNTOS), las demás se calificaran teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{PONDERACIÓN DEL PRECIO} = \frac{\text{OMVT} \times 400}{\text{VTOE}}$$

Donde OMVT= oferta menor valor total.

VTOE= valor total ofrecido a evaluar.

El puntaje máximo que es posible obtener en la calificación de precio es de 400 puntos, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la propuesta.

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
ECONÓMICA	400 PUNTOS
TOTAL PUNTOS	400

6.3. PROCEDIMIENTO PARA OTORGAR PUNTAJE INDUSTRIAL NACIONAL

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica (precio y cumplimiento de contratos anteriores) y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para oferentes de bienes y servicios de origen 100% nacional, constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.





Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales.

Conforme con la Ley 816 de 2003, el puntaje que se aplicará como consecuencia de la protección a la industria nacional será el siguiente: efectuada la calificación económica (precio) y la técnica, en caso de existir ésta última, al puntaje obtenido por cada oferente se le adicionará el 20% del mismo puntaje para oferentes de bienes y/o servicios de origen 100% nacional, oferentes de bienes y servicios extranjeros que acrediten reciprocidad y aquellos en donde pueda aplicarse convenio o acuerdo comercial vigente; y 10% para oferentes de bienes y/o servicios extranjeros acreditados (con componente nacional), constituyéndose este puntaje en el final para determinar el orden de elegibilidad de las propuestas.

Se otorgará tratamiento de bienes o servicios nacionales a aquellos bienes o servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes o servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes o servicios nacionales. Este último caso deberá aportar el tratado o convenio respectivo.

Entiéndase por bienes o servicios acreditados, aquellos bienes importados que cuentan con componente nacional en bienes o servicios profesionales, técnicos y operativos. El oferente indicará en su oferta si incluirá componente nacional. En el evento en que exista dicho ofrecimiento por parte del oferente, éste tendrá la obligación de cumplir con el mismo en la ejecución del contrato, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de ley contempladas en el contrato. El mínimo exigido de componente nacional será del 10% del valor en fábrica ofertado.

Para efectos de la evaluación del origen de los bienes y/o servicios, el oferente diligenciará el Anexo No. "Origen de los Bienes y/o Servicios".

NOTA 1: Para certificar la procedencia de los bienes de origen nacional, el representante legal deberá presentar copia de la respuesta positiva del registro RPBN administrado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de conformidad con el manual presentado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE para incentivos en procesos de contratación el cual citamos taxativamente: "...El RPBN es administrado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Puede ser solicitado y consultado en la Ventanilla Única de Comercio Exterior; y, utiliza la clasificación arancelaria de los bienes. En consecuencia, los puntos para la promoción de los bienes nacionales sólo deben concederse al proponente si éste cuenta con el respectivo RPBN para los bienes que ofrece..."

NOTA 2: Para certificar que los bienes ofrecidos son bienes de otros estados con los cuales existe un acuerdo comercial aplicable al proceso de contratación, deberá mencionar el acuerdo comercial, el capítulo correspondiente a contratación pública, y el correspondiente anexo donde se evidencie que los bienes ofrecidos se encuentran cobijados por el acuerdo.

NOTA 3: Con relación a los bienes respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad, se confrontará dicha situación con los certificados emitidos por la dirección de asuntos jurídicos internacionales, del ministerio de relaciones exteriores.

NOTA 4: Para los bienes extranjeros con incorporación de componente colombiano, la incorporación deberá constar en el registro INVIMA del insumo.

NOTA 5: Considerando que el porcentaje asignado por la acreditación de los bienes tiene el carácter de comparación de propuestas, el Anexo de Origen de los Bienes y/o servicios y el convenio y/o tratado ratificado por Colombia se presentarán con la oferta.





CONSOLIDADO FACTORES DE PONDERACION

EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN
TÉCNICA	600 PUNTOS
ECONÓMICA	400 PUNTOS
TOTAL PUNTOS	1000
ADICIONAL ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	20%
PRODUCCION BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS:	10%

7. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

Los eventuales riesgos que se derivan del proceso de contratación estriban en primer término en el incumplimiento de la entrega de los bienes, obras o servicios en el plazo pactado y los aspectos eminentemente técnicos, para lo cual, en sujeción a la exigencia legal se constituye Garantía Única bancaria o de seguros por parte del Contratista como amparo a dichos riesgos.

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se deberán incluir los soportes que permitan la tipificación, estimación y asignación de riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo.

Para el caso de la licitación pública, selección abreviada y concurso de méritos, se debe tener en cuenta lo preceptuado en el documento Conpes 3714 ó el que aplique.

De acuerdo a lo estipulado en el numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación definido por Colombia Compra Eficiente.

[Firma]





No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	Descripción (Qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada	Fecha en que se completa el tratamiento / control	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad					Cómo	Cuándo
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL O POLÍTICO	En caso de conflictos internos, y situaciones de orden público generado por cualquier organización al margen de la Ley dentro de las instalaciones del HOMIC donde se llevara a cabo la instalación de los mismos.	No se cumple el objeto contractual, por lo cual afectaría la normal ejecución del contrato.	1	2	3	BAJO	HOMIC	El HOMIC dispondrá de la seguridad para que se lleve a cabo correctamente la ejecución del contrato	1	1	2	BAJO	NO	Supervisor	Ejecución del contrato	N/A	Coordinación con el contratista para que el HOMIC disponga de la seguridad necesaria	Durante la ejecución del proceso
2	ESPECÍFICO	INTERNO	CONTRATACIÓN	ECONÓMICOS	La fluctuación del dólar que afecte los valores proyectados en los estudios previos y estimados a contratar en los bienes y servicios en el caso en que los bienes sean importados	Afecta el equilibrio económico del contrato	1	4	5	MEDIO	Contratista	Se deberá vigilar la TRM para lo cual se establece que si desde la fecha de adjudicación y durante la ejecución del contrato la TRM presente un rango de variación hasta del 20%, el riesgo será asumido por las partes, cuando la variación sea mayor al 20%, las partes entraran a estudiar la posibilidad de modificar los precio de común acuerdo.	1	2	3	BAJO	SI	Comité técnico y económico estructurador	En la ocurrencia del evento	N/A	Contratista deberá informar de la ocurrencia del hecho	Durante la ejecución del contrato
3	ESPECÍFICO	INTERNO	CONTRATACIÓN	ECONÓMICOS	Demora en los trámites aduaneros que el contratista tenga que llevar a cabo para la importación de los bienes (fuerza mayor)	No se cumple el objeto contractual, por lo cual afectaría la normal ejecución del contrato.	1	4	5	MEDIO	Contratista	Se deberá allegar la documentación soporte que permita verificar que por razones ajenas al contratista en los trámites aduaneros se postergo la entrega de los bienes contratados	1	2	3	BAJO	SI	Contratista y Supervisor de contrato	En la ocurrencia del evento	N/A	Contratista deberá informar de la ocurrencia del hecho	Durante la ejecución del contrato

8. GARANTIAS

El proponente seleccionado deberá constituir las garantías dentro del término establecido en el **anexo del pliego de condiciones “Datos del Proceso”**, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento y demás obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

AMPAROS EXIGIBLES	%	VALOR	VIGENCIA
Seriedad de la oferta	10%	Sobre el total del valor total del ITEM a ofertar	Desde la presentación de la oferta hasta la constitución de las garantías que amparan la etapa contractual
Cumplimiento de las obligaciones	20%	Sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más
Calidad bienes	30%	Sobre el valor total del contrato	Vigente por el plazo de ejecución del contrato y veinticuatro (24) meses más

- Restablecimiento o ampliación de la garantía (Artículo 2.2.1.2.3.1.18 Decreto 1082 de 2015): *Cuando con ocasión de las reclamaciones efectuadas por la Entidad Estatal, el valor de la garantía se reduce, la Entidad Estatal debe solicitar al contratista restablecer el valor inicial de la garantía.*

Cuando el contrato es modificado para incrementar su valor o prorrogar su plazo, la Entidad Estatal debe exigir al contratista ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el caso.

9. LA INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Los Acuerdos Comerciales son los tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado Colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas. Es deber de la Entidad realizar un análisis acerca de la aplicación de los Acuerdos Comerciales al presente proceso de contratación, para lo cual se deberá diligenciar el siguiente cuadro, a partir de lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, publicado por Colombia Compra Eficiente en su página Web.

En cumplimiento del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se verificó en la página web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, los Acuerdos Comerciales y Tratados de Libre Comercio (TLC) negociados por Colombia en los capítulos de Contratación Pública, y se evidencio que a este proceso le son aplicables los siguientes acuerdos comerciales

Acuerdo Comercial	Valor a partir del cual es	Excepciones
	Aplicable el Acuerdo Comercial	
El Salvador	No incluye valores	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 38, 48, 49
Guatemala	No incluye valores	1, 2, 3, 4, 5, 6, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53
Honduras	No incluye valores	1, 2, 3, 4, 5, 6, 14, 20, 22

NOTA: Conforme a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, si se limita a MIPYME el proceso de selección, la aplicación de los acuerdos comerciales será descartada.





10. SUPERVISION

La supervisión del contrato a celebrar estará a cargo del personal idóneo que tenga plenos conocimientos en el tema materia de contrato, este llevara el seguimiento y control de todas y cada una de las actuaciones contractuales, además de estar sujeto de aquellas que establezca el manual de contratación del Hospital Militar y la Ley 1474 de 2011. Las obligaciones específicas serán estipuladas en el contrato, las cuales se deben cumplir en su totalidad.

11. DESIGNACIONES

Por quienes intervienen en el proceso,

ORIGINAL FIRMADO